



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      28814**

---

Concepción del Uruguay, 13 de diciembre de 2024.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1133292 ingresado en ésta administración municipal en fecha 11 de noviembre de 2024, y;

### **Considerando:**

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 24/2024 para la "Concesión y Explotación Comercial de 02 (dos) cantinas de comidas rápidas y bebidas y/o foods trucks en sector norte y sector sur de Balneario Paso Vera", solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.763 del 12 de noviembre de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 23/25).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 29 de noviembre de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida a/c Departamento Suministros y la Directora de Turismo Sra. María Laura Saad y por los proponentes el Sr. Ariel Le Donne y el Sr. Lucas Maher, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 91):

**Sobre N° 1:** de la firma Ariel Mariano Le Donne, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 2858 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece un canon total por los servicios licitados en el Sector Sur de \$4.000.000,00 y un canon total por los servicios licitados en el Sector Norte de \$6.000.000,00;

**Sobre N° 2:** de la firma Lucas Adrián Maher, con domicilio legal en Araoz N° 465 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece un canon total por los servicios licitados en el Sector Norte de \$4.100.000,00.

Que, siendo previamente convocados, se reúne la Comisión



de Preadjudicación en fecha 29 de noviembre de 2024, con la presencia en dicho acto del Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, la Sra. Directora de Turismo María Laura Saad, el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando René Picart por Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García y el Concejal Sr. Luciano Rodríguez. Se pone a consideración el Expediente y se analiza las propuestas presentadas:

- Sr. Ariel Mariano Le Donne: el canon ofrecido se ajusta a lo requerido, no presenta antecedentes contractuales con el municipio, no presenta propuesta pero adjunta imágenes del camión de comidas con el cual se encontraría trabajando, lo que esa Comisión valora positivamente en virtud de las prestaciones ofrecidas y a realizarse. Sugieren adjudicarle el Sector Sur del Balneario Paso Vera.

- Sr. Lucas Adrián Maher: tiene antecedentes como proveedor del Municipio. Su propuesta condice positivamente con los requerimientos solicitados como así también el canon ofrecido. Sugieren adjudicar el Sector Norte del Balneario licitado.

Que, además, esa Comisión advierte que el Sr. Ariel Le Donne, presenta fotografías de un carro de comidas idénticas a las presentadas por otro oferente en Licitación Pública N° 28/24 Concesión y Explotación Comercial de churros, donuts y tortas fritas en Balneario Banco Pelay. Ante ello se le otorga un plazo de 24 horas a ambos oferentes a los fines de presentar la documentación pertinente que acredite, como se dijera, la propiedad del mismo y/o el vínculo contractual que posibilite su utilización. Se aclara además que la adjudicación al Sr. Ariel Le Donne quedaría sujeta a la condición de la acreditación requerida. Pasado el plazo se considerará desierto el llamado por el ítem referido (fojas 93 y vuelta).

Que. en fecha 06 de diciembre de 2024, se agrega nueva Acta de la Comisión de Preadjudicación, la cual se encuentra referendada, por el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García. Se procede a evaluar el requerimiento efectuado al oferente Ariel Le Donne, en referencia a la propiedad del food truck y/o el vínculo contractual que posibilite su utilización. Al respecto, este presenta en fecha 03/12/24 mediante Expediente N° 1135248 documentación (fojas 98/118) y ampliara información (fojas



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

120/132). Ante ello, y a criterio de esa Comisión el oferente ha podido acreditar satisfactoriamente lo requerido por lo que dicha Comisión sugiere ratificar lo sugerido en Acta (fojas 93 y vuelta), adjudicando el Sector Norte del Balneario Paso Vera al oferente Lucas Adrián Maher y el Sector Sur del citado balneario al oferente Ariel Mariano Le Donne (fojas 133).

Que, la Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 24/2024 para la Concesión y Explotación Comercial de **02 (dos) cantinas de comidas rápidas y bebidas y/o foods trucks en sector norte y sector sur de Balneario Paso Vera**, solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente N° 1133292, dispuesta por Decreto N° 28.763 del 12 de noviembre de 2024 de la siguiente manera:

**Sector Norte:**

**Lucas Adrián Maher:** un canon total por los servicios licitados, de pesos cuatro millones cien mil con 00/100 (**\$4.100.000,00**);

**Sector Sur:**

**Ariel Mariano Le Donne,** un canon total por los servicios licitados, de pesos cuatro millones con 00/100 (**\$4.000.000,00**).

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes